

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Relación de los señores que contribuyen á la suscripción iniciada por S. M. la Reina para socorrer á los obreros repatriados.

	<i>Pesetas.</i>
<i>Suma anterior</i>	1.497'40
El Ayuntamiento de Guarrate.....	25
El idem de Sanzoles.....	25
D. Valentin Matilla, Inspector provincial de Sanidad.....	5

Total..... 1.552'40

Zamora 1.º de Octubre de 1914.

El Gobernador,
Felipe Montoya.

Pesas y medidas.—Circular.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del Reglamento vigente, de acuerdo con el Ingeniero Fiel Contraste de esa provincia, he dispuesto que el día 3 del mes de Octubre se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar, en la villa de Bermillo de Sayago, y posteriormente en los pueblos de su partido, por el orden que el Ingeniero Fiel Contraste estime oportuno.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento, encargando á las Autoridades locales y dependientes de mi Autoridad presten al Ingeniero Fiel Contraste y su Ayudante cuantos auxilios les reciamen para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Zamora 30 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,
Felipe Montoya.

SANIDAD—CIRCULAR

Siendo muchos los Alcaldes que participan á este Gobierno que el estado de enfermedades infecciosas ocurridas en su localidad durante el primer semestre del año actual lo han enviado á la Inspección general de Sanidad exterior y se limitan por tanto, á comunicarlo así á este Gobierno, en la creencia de que con esto dejan cumplido el servicio que á dicha estadística se refiere, he acordado publicar la presente circular llamando la

atención de todos sobre la Real orden inserta en el BOLETIN OFICIAL del 29 de Octubre de 1913 por la que se dispuso que los referidos estados fueran remitidos á este Gobierno en vez de hacerlo á la Inspección general de Sanidad exterior; y cuyo servicio cumplirán puntualmente al finalizar cada semestre, para evitar las responsabilidades que por no haberlo verificado en el primero próximo pasado se les han exigido.

Zamora 2 de Octubre de 1914.

El Gobernador,
Felipe Montoya.

Arbitrios extraordinarios.—Circular.

A fin de cubrir el déficit que les resulta en sus espuestos ordinarios para el próximo año de 1915, han acordado imponer los arbitrios que se detallan los Ayuntamientos siguientes:

El de Fonfría impone 25 céntimos de peseta á cada quintal de paja y leña que se consuma en la localidad, para cubrir el déficit de 4.266 pesetas 25 céntimos.

El de Cazorra impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.732 pesetas 18 céntimos.

El de Cionál impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.697 pesetas 25 céntimos.

El de El Cotanes impone 25 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 4.865 pesetas 89 pesetas.

El de Terroso impone 20 céntimos á cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.164 pesetas 29 céntimos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que las personas interesadas en los arbitrios de referencia, puedan entablar contra los mismos las reclamaciones que les concede la Ley.

Zamora 29 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,
Felipe Montoya.

(«Gaceta» del 30 de Septiembre de 1914.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINEROS

Habiendo llegado á conocimiento de esta Dirección General que muchos aspirantes á Peones camineros no han presentado en tiempo hábil la documentación necesaria para solicitar su admisión á efectuar las pruebas de aptitud por no haber tenido conocimiento del plazo marcado para ello, ha dispuesto que el plazo de admisión que determina la Instrucción de 25 de Junio último, se entienda prorrogado hasta el 25 de Octubre próximo, y que la publicación de la relación de solicitantes admitidos se haga antes del 30 del mismo mes, conservándose los demás plazos de la referida Instrucción.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos, debiendo publicarse con toda ur-

gencia el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, y procurar que llegue á conocimiento de todos los pueblos por cuantos medios estime más oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de

(«Gaceta» del 27 de Septiembre de 1914)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes.

Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 de los Estatutos de la fundación González Allende, de Toro (Zamora), se anuncia para su provisión en virtud de concurso:

1.º Una plaza de Profesora de párvulos, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Las aspirantes á ella acreditarán:

a) Ser Maestra de primera enseñanza superior.

b) Práctica en clases de párvulos, con resultados satisfactorios.

c) Estudios oficiales de ampliación, relacionados con la Escuela primaria, en el Extranjero ó en España.

d) Conocimiento de idiomas.

2.º Una plaza de Profesor de párvulos, y de Ciencias, Dibujo, trabajo manual é idiomas para las clases primarias y de adultos.

Esta plaza estará dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Los aspirantes á ella acreditarán el título de Maestro de primera enseñanza superior y la preparación necesaria para desempeñarla, con arreglo á condiciones análogas á las señaladas en el párrafo anterior.

3.º Una plaza dotada con el sueldo de 2.500 pesetas para el sacerdote que acredite:

a) Poder hacer clases de letras y de religión para alumnos primarios, niños y adultos, y clases de Latín de segunda enseñanza.

b) Conocer prácticamente la agricultura y las necesidades de las poblaciones rurales.

c) Tener práctica en la organización de sindicatos agrícolas y obras agrarias de solidaridad.

Los aspirantes á estas plazas dirigirán sus instancias á la Secretaria de la Junta para ampliación de estudios, Moreto, 1, Madrid, en el plazo de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, acompañando los documentos y trabajos que consideren oportunos, y aceptando las obligaciones que establecen los Estatutos de la fundación aprobados en 26 de Marzo último (*Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes* de 7 de Abril siguiente).

La Junta se reserva el derecho de exigir las pruebas que estime necesarias para la debida concesión de dichas plazas.

Madrid, 15 de Septiembre de 1914.—El Presidente, S. Ramón y Cajal.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

7.ª INSPECCIÓN

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA
SUBASTA

El día 19 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de este Distrito forestal y en la Alcaldía de Mayalde, la subasta para el aprovechamiento de 1.975'136 kilogramos de corcho, en diez años, del monte número 81 del Catálogo, denominado «Navarra y agregados», del pueblo de Mayalde, bajo el tipo de tasación de 5.926'20 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Mayalde y en las oficinas de este Distrito forestal para que puedan enterarse cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Valladolid 19 de Septiembre de 1914.—El Inspector general, Antonio Calasan.

Administración principal de Correos
DE ZAMORA

ANUNCIO

Se convoca á los dueños de casas en Benavente para arrendamiento de locales con destino á oficinas de Correos y Casa-habitación del Sr. Administrador, por el precio anual de 450 pesetas y duración de cinco años.

Las proposiciones deberán ser presentadas al Sr. Administrador de Correos de Benavente en el término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y de todas las condiciones de arrendamiento se informará en las Administraciones de Correos de Zamora y Benavente.

Zamora 22 de Septiembre de 1914.—El Administrador principal, Alejandro González. R—1855

FUENTESAUICO

Don Juan Sánchez González, Juez de primera instancia del partido de Fuentesauco.

Por el presente edicto se emplaza á Gabriel Quiño Hernández, cuyo domicilio se desconoce con fijeza, para que en el término de un mes, comparezca en este Juzgado, á fin de manifestar lo que estime oportuno sobre la reclusión definitiva en el Manicomio de Valladolid ó Establecimiento benéfico similar de su hijo Aurelio Quiño Lorenzo; con apercibimiento de que pasado el plazo dicho, se resolverá lo procedente, con ó sin su audiencia; pues así lo tengo acordado en providencia de este día en el expediente que sobre incapacidad de su mentado hijo se instruye para la reclusión expresada.

Dado en Fuentesauco á quince de Septiembre de mil novecientos catorce.—Juan S. González.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

R—1858

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zamora

NEGOCIADO DE APREMIOS

PRESUPUESTO DE 1914

Relación de los descubiertos por el concepto de Censos, que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, á los individuos que se expresan, procédase por el Arriendo de Contribuciones á incoar los oportunos expedientes.

NOMBRES	Vecindad	Descubierto — Pesetas.
Alejandro Rodriguez	Sanzoles	10'50
José Velasco y otros	Idem	47'04
Remigio Bailón y otros	Idem	77
Angel Rodríguez y Gregorio Chillón	Idem	8
Santiago Aldea y Eduardo Domínguez	Idem	11'25

Lo que se comunica por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 21 de Septiembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—1831

Ayuntamientos.

ZAMORA

Anuncio de subasta.

El día 6 de Octubre próximo, y á la hora de las doce de su mañana, se subastará en esta Casa Consistorial, en la forma prevenida por el Reglamento para la administración y régimen de las reses monecas, un macho, que fué hallado en esta localidad; en atención á que ha transcurrido el plazo que determina dicho Reglamento, sin que se haya presentado persona alguna á reclamarlo, á pesar de haberlo anunciado en el BOLETIN OFICIAL del día 18 del actual, como por edicto fijado en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento y pregonos.

Zamora 30 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Miguel Moyano. R—1859

JAMBRINA

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, con la dotación anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes debidamente documentadas en el preciso término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Jambrina 25 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Elisardo Prieto. R—1850

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BERMILLO DE SAYAGO

(Apellidos, nombres y apodos del citado).—Sánchez Rodríguez, Antonio; (gitano), domiciliado últimamente en se ignora, pues no tiene domicilio, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago y cuyo individuo es bajo, de color trigueño, de unos cuarenta años y tuerto del ojo izquierdo, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por mencionado delito y cuyo individuo se fugó del pueblo de Fresno de la Ribera al intentar retenerlo la Guardia civil en la noche del once de Agosto último.

Bermillo veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Salustiano Orejas Pérez. R—1857

(Apellidos, nombres y apodos del citado).—García Giménez, Eduardo; (gitano), domiciliado últimamente en se ignora, pues no tiene domicilio, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago, cuyo individuo es de estatura regular, rubio y de veintitres á veinticuatro años, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías instruida por mencionado delito y cuyo individuo se fugó del pueblo de Fresno de la Ribera al intentar retenerlo la Guardia civil en la noche del once de Agosto último.

Bermillo veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Salustiano Orejas Pérez. R—1856

Juzgados municipales

EL PERDIGÓN

Fabián Miranda Rubio, Secretario del Juzgado municipal del Perdigon.

Certifico: Que en el juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Sentencia.—En el pueblo del Perdigon á diez y seis de Septiembre de mil novecientos catorce; el Tribunal municipal del mismo, compuesto del señor Juez D. Heriberto Rivera Rodrigo, de los señores Adjuntos D. Manuel Hernández Manzano y D. Félix García Martín, habiendo visto el precedente juicio verbal civil, seguido por demanda de D. Saturnino Martín González, vecino del Perdigon, de que le es en deber D. Gregorio Carretero, vecino que fué de Tardobispo, hoy de Bilbao, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas, procedentes de pan que al fiado había llevado de su establecimiento de panadería, habiendo á la vez pedido el embargo preventivo de los bienes del deudor, teniendo efecto según lo dispone la ley de Enjuiciamiento civil.

Fallamos: Que debemos ratificar y ratificamos en todas sus partes el embargo preventivo llevado á efecto en los bienes del D. Gregorio Carretero y condenar y le condenamos al mismo para que dentro del término de cinco días pague á D. Saturnino Martín González, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas que le reclama y al pago de todas las costas y gastos ocasionados en el embargo y en este juicio. Pues así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Heriberto Rivera.—Félix García.—Manuel Hernández.

Conviene á la letra con su original á que me remito y por la rebeldía del demandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Juez en el Perdigon á diez y seis de Septiembre de mil novecientos catorce.—Fabián Miranda.—V.º B.º—El Juez, Heriberto Rivera.

R—1854

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 29 por la noche del pasado mes desapareció del término de Bermillo de Sayago una ternera pelo guindo, marca en la nalga derecha en el pelo de dos tijeretadas.

Su dueño Manuel Riesco, que habita en la Puerta de Santa Ana (Zamora), á quien darán aviso caso de parecer.